



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****16570***Acomiadament/cessaments en general 860/2014*

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA,
HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000860 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a JAIME PONS MIGUEL contra la empresa SPECIAL SON SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACION

LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA SRA. D^a PAULA MATEO ERROZ

En PALMA DE MALLORCA, a nueve de noviembre de dos mil quince

Recibido el anterior escrito presentado en fecha 30.10.15 por la Letrada Maria Beltrán Mora en nombre y representación del D. JAIME PONS MIGUEL manifestando que la empresa demandada SPECIAL SON SL no ha presentado demanda alguna instando concurso de acreedores en los Juzgados de los Mercantil, únase a los autos de su razón, teniéndose por cumplimentado el requerimiento conferido en el acta de suspensión de fecha 20.10.15.

Asimismo visto el estado de las actuaciones y encontrándose la entidad demandada SPECIAL SON S.L en paradero desconocido se acuerda su citación, para el acto de juicio señalado para el **día 13 de enero de 2016 a las 9.10 horas**, mediante edictos en el BOIB, así como a FOGASA sirviendo la notificación de la presente de citación en forma.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a **SPECIAL SON SL**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a nueve de Noviembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

